

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****169****BILBAO NÚMERO 1****EDICTO**

D/ña. ALICIA OLAZABAL BARRIOS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao, HAGO SABER:

Que en autos Rec.seg.med.hig. 845/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. MARMOLERIA PAME S.L. contra ADE ASESORES DE EMPRESA S.L., ASISTENCIA INTEGRAL EN PREVENCIÓN S.A., ATESA VINCULO ASESORES GRUPO PFA S.L., GRUPO ASESORIAS PFA S.L., GRUPO NOECOR S.L., HERFRAN ASESORES S.L, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LOPDIA SL, MALGA SERVICIOS EMPRESARIALES S.L., PEREZ FADON ASESORES S.L., PFA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.A., PROTECCIÓN DE DATOS GRUPO PFA SL, MIKEL SANCHEZ CALERO GUILARTE, RUBEN SANCHEZ GOMEZ, SERVICIOS Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL GRUPO PFA S.L, SPRIL NORTE S.L., TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BIZKAIA y VINCULO ASESORIA INTEGRAL SL sobre recargo de prestaciones, se ha dictado la siguiente:

ÉDULA DE CITACIÓN**AUTORIDAD QUE ORDENA CITAR**

Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Bilbao.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA

10/11/2016

PERSONA A LA QUE SE CITA

HERFRAN ASESORES S.L, PROTECCION DE DATOS GRUPO PFA SL, GRUPO ASESORIAS PFA S.L., GRUPO NOECOR S.L., SERVICIOS Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL GRUPO PFA S.L, ADE ASESORES DE EMPRESA S.L., ATESA VINCULO ASESORES GRUPO PFA S.L. y PFA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.A. en concepto de parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio.

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, **Sala de Vistas nº 12. Barroeta Aldamar, 10-Primera Planta.**

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

El 14/03/2017, a las 09:45 horas.

Previamente a la celebración del juicio, deberá acreditar su identidad, compareciendo ante el Letrado de la Administración de Justicia en la Oficina judicial ubicada en la Séptima planta del Palacio de Justicia a las 09:35 horas. De igual modo, deberán identificarse, en su caso, sus representantes procesales.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del acto del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social –LJS-).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

No obstante, previamente debe trasladar a la otra parte o aportar anticipadamente, en soporte preferiblemente informático, con **CINCO DÍAS** de antelación al acto de juicio, la prueba documental o pericial de que pretenda valerse, que por su volumen o complejidad, sea conveniente posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (artículo 82.4 de la LJS).

3.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

4.- Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los **DOS DÍAS** siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

5.- En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).



El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

6.- La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Letrada de la Administración de Justicia.

7.- Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

En BILBAO (BIZKAIA), a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que le sirva de Citación a juicio a **PROTECCION DE DATOS GRUPO PFA SL y GRUPO NOECOR S.L.**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 13 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.239/17)

